

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES  
EXTRANJEROS.**

---

**SANTIAGO, 20 de junio de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3813**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 215; en la Norma de Carácter General N° 352 modificada por la Norma de Carácter General N° 476 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de exchange traded funds (ETFs) en el Registro de Valores Extranjeros pertenecientes a la entidad **iShares III Public Limited Company**.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores Extranjeros de exchange traded funds (ETFs) pertenecientes a la entidad **iShares III Public Limited Company**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.





*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3813-22-39456-U*

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DJLC WF 1763297

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3813-22-39456-U

## **PROPUESTA CERTIFICADO DE INSCRIPCION**

La solicitud de inscripción se refiere al siguiente Exchange Traded Funds perteneciente a iShares III Public Limited Company, administrado por BlackRock Asset Management Ireland Limited, ambos domiciliados en Irlanda:

- **iShares J.P. Morgan EM Local Govt Bond UCITS ETF**

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 10 de mayo de 2022.-

INVERSIONISTAS : La oferta estará dirigida al mercado general.

PATROCINADOR : BCI Corredor de Bolsa S.A.

**NOTA: "LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIAS SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LOS VALORES NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O SOLVENCIA DE LOS EMISORES. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE SON EMITIDOS POR ENTIDADES EXTRANJERAS QUE SE RIGEN POR LA LEGISLACION DE SUS RESPECTIVOS MERCADOS DE ORIGEN.**

**LOS ANTECEDENTES DE LA INSCRIPCION DE ESTOS VALORES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INVERSIONISTAS EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISION Y EN EL SITIO WEB DEL PATROCINADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA DE CARACTER GENERAL N° 215, SIENDO CONVENIENTE LA CONSULTA DE LOS MISMOS ANTES DE EFECTUAR UNA INVERSION".**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3813-22-39456-U